

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: FIDEL ANTONIO QUINTERO MUÑOZ y
LINA JOHANNA CLAVIJO QUINTERO
RADICACIÓN: 2020-00086-00

Auto sustanciación N° 070

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)



El apoderado de la parte demandante, mediante memorial, solicitó se fije nueva fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro, en razón a que es imposible el acceso a la vereda después de las 08:00 a.m, toda vez que se están realizando arreglos a la vía que conduce al municipio de La Merced, lo que dificulta el acceso al predio objeto de la diligencia.

Conforme a lo anterior y por ser procedente la petición, se señala el día **jueves tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)**, como nueva fecha para realizar el secuestro del siguiente bien:

- *Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria N°118-17712, ubicado en la vereda Los Limones, denominado Parcela Uno Palo Bonito, ubicado en la jurisdicción de Salamina, Caldas, denunciado como propiedad de la codemandada **LINA JOHANNA CLAVIJO QUINTERO** identificada con la c.c. N°25.113.215, conforme al certificado expedido por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Salamina Caldas que se adjunta.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ece3bb4864b5cb317f80eefcde07608e051e67427cdb4f97b2b1f526e853e82
Documento generado en 07/04/2021 07:13:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>